

Expediente: 581/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de servicios.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
581/2023	CONTRATO MENOR: HONORARIOS RELATIVOS A LA FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO PARA LOS EMPLEADOS DEL AYTO DE BETANCURIA.		16/05/2023

Necesidad a satisfacer

Para dar cumplimiento a la normativa aplicable a la contratación pública, la Plataforma de Contratación del Sector Público facilita el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación electrónica introducidas por las nuevas directivas 2014/24/UE, 2014/23/UE y 2014/25/UE.

La Plataforma de Contratación del Sector Público es un portal web que constituye un modo central de intercambio de información de contratación, que sirve como punto de encuentro virtual entre compradores del Sector Público y licitadores.

Es el nodo central de intercambio de información de contratación a través de internet entre el Sector Público y los operadores económicos que buscan oportunidades comerciales para contratar con el sector público, y los licitadores que participan en procesos de adjudicación. Para los órganos de contratación es el medio idóneo de proporcionar publicidad y transparencia a sus contrataciones a través del Perfil de Contratante, y la conexión telemática para la publicación simultánea de anuncios en BOE y DOUE. Ofrece una diversidad de canales para comunicarse con los licitadores, además de acceso para la consulta a diversos registros oficiales.

En base a lo anterior, dado los escasos medios personales con los que cuenta esta Administración para la preparación de expedientes de contratación y teniendo en cuenta el



carácter técnico que supone el manejo de esta aplicación, se considera necesario que los empleados públicos que trabajen con la PLACSP directa o indirectamente (como miembros de Mesas de contratación, Secretarios, tramitadores de contratos menores, etc.), estén informados y formados debidamente, en aras de llevar con total idoneidad dichos procedimientos de contratación electrónica.

Por tanto, entendiendo que es una necesidad a satisfacer que los reciban una formación cuyo objeto está destinado al uso eficaz de la misma, se solicita presupuesto en el que se incluye el siguiente contenido:

- *Cómo es y qué contiene el expediente de contratación.*
- *Condiciones que deben reunir las empresas para participar en procesos de licitación.*
- *Plazos establecidos para los diferentes trámites y procedimientos dentro de la contratación pública electrónica.*
- *Contenido de un anuncio de licitación.*
- *Momentos clave en la tramitación.*
- *Comunicaciones y contestación de consultas de los licitadores en la plataforma.*
- *Mesas de contratación, gestión de los órganos de asistencia, adjudicaciones y firma del contrato.*

El tiempo de ejecución para las labores descritas en la propuesta será de un total de 12 horas, concretando las fechas de impartición con el Ayuntamiento.

Además, se confirma por la empresa prestadora del servicio que se incluirá todo el material físico para la formación, la cual será en modalidad presencial en el mismo Ayuntamiento de Betancuria, así como se expedirá un certificado de aprovechamiento de curso para quienes superen la formación.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Honorarios relativos a la formación para la gestión de la plataforma de contratación del sector público para los empleados del Ayto. de Betancuria.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor de Servicios	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 2.500,00€	IGIC: 175,00€
Precio: 2.675,00€	
Duración: un total de 12 horas de formación.	

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a "Gextiona 2018, S.L" provisto con NIF núm. B-76.791.615. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a “**GEXTIONA 2018, S.L.**” provisto con NIF núm. B-76.791.615, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	9200 16200 “Admon. General Formación y perfeccionamiento del personal”	313	2.675,00€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

